Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 241-18

PARANA, 04 JUL 2018

VISTO:

El Expediente Nº S01: 5243/2017 UADER_RECTORADO, referido al Programa NEXOS Articulación y Cooperación Educativa – Proyectos de Articulación Universidad – Escuela Secundaria – Convocatoria 2017 _Res. 4462/17 SPU; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la incorporación al Presupuesto UADER de los fondos del Programa NEXOS ARTICULACION Y COOPERACION EDUCATIVA – PROYECTOS DE ARTICULACION UNIVERSIDAD – ESCUELA SECUNDARIA – CONVOCATORIA 2017 _Res.4462/17 SPU.-

Que los fondos antes mencionados fueron efectivamente transferidos a la Universidad, de acuerdo a lo informado a foja 31 el Departamento Tesorería de Rectorado.-

Que es viable incorporar los fondos transferidos por la SPU a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que por la suma de $ 864.230,60 se asigna como la Responsable del Proyecto a la Lic. Mabel Beatriz HOMAR, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiantes.-

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad elevando proyecto de resolución para su tratamiento en éste cuerpo.

Que la Comisión permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de julio de 2018, recomienda tomar conocimiento de la incorporación de fondos al presupuesto vigente. Autorizar a la Secretaría Económica Financiera a que libre los fondos, designando como responsable a la Lic. Mabel Homar.-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 3 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de

RESOLUCIÓN "CS" Nº 241-18

Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar el despacho producido por la Comisión Económica Financiera.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos de Programa NEXOS Articulación y Cooperación Educativa – Proyectos de Articulación Universidad – Escuela Secundaria – Convocatoria 2017 _Res.4462/17 SPU por la suma de $864.230,60 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS TREINTA CON SESENTA CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de fondos a la Lic. Mabel Beatriz HOMAR, siendo la responsable del manejo de los fondos y encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiantes.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 01- SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FIN 3 – FU 47 – FTE 14 – SUBF 5033 – 5033 – INC 2 – 9 – 9 por la suma $148.727, INC 3 – 9 – 9 por la suma $384.004, – INC 4 – 3 – 9 por la suma $126.499,60 y INC 5 – 1 - 3 por la suma $205.000, SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto 2018.-

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 241-18

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- Establecer que la Lic. Mabel Beatriz HOMAR, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Rector Bioing. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER